EVALUACION ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA NUMERO 10 DE 2026

OBJETO: "Prestar servicios especializados para capacitar a 19 servidores judiciales de la Unidad de Infraestructura Física y del Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en la aplicación de metodologías de avalúos a valor de reposición o reconstrucción de los bienes inmuebles de propiedad de la Rama Judicial o por los cuales sea responsable, e inscripción al Registro Abierto de Avaluadores".

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente proceso se adjudica a la oferta más baja, tal como se menciona en el estudio previo, en el acápite 3.4.1 "Valor Estimado del Contrato", donde se especifica que:

> *"El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es la suma de hasta CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($174.690.940), incluido todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato.*
>
> *El valor del contrato corresponderá al valor de la oferta económica presentada por el proponente que resulte adjudicatario, sin superar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación".*

Ahora bien, finalizada la fecha límite para la presentación de ofertas, la entidad recibió propuesta económica por parte de un (1) interesado con la siguiente cuantía:

ORDEN A EVALUAR	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL
1	LA LONJA	21/04/2025 9:55 AM	$ 145.160.000

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a identificar si la oferta presentada cumple con lo establecido en los estudios previos, donde se requiere que tanto los ítems ofertados como la oferta total no superen ni los precios techo ni el presupuesto total del presente proceso. Dicho presupuesto corresponde a un valor unitario por concepto de inscripción y del programa de formación Técnico Avaluador por $6.450.000, así como a un valor unitario por la inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores por $2.744.260. Estos valores, multiplicados cada uno por 19 servidores judiciales, arrojan un presupuesto oficial estimado de $174.690.940.

De esta verificación se evidencia que la única oferta presentada se encuentra dentro de los precios techo y del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Posteriormente se analizan las ofertas con menor valor, con el objetivo de determinar si los precios presentados son artificialmente bajos. Para este análisis, se toma en cuenta el procedimiento sugerido por Colombia Compra Eficiente cuando se reciben cuatro o menos ofertas, el cual establece que para el presente proceso de selección se utilizará el método de comparación absoluta, en la cual la Entidad contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado, se utilizará la siguiente metodología:

Se identifican las ofertas que tengan un descuento superior al 20% con respecto al presupuesto oficial. El valor establecido como mínimo aceptable es determinado por la siguiente formula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

A continuación, se detalla la aplicación del procedimiento mencionado:

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 174.690.940,00**
VALOR DEL 20%	$ 34.938.188,00
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	**$ 139.752.752,00**

Una vez determinado el valor mínimo aceptable, y de conformidad con el análisis realizado, se evidencia que la propuesta allegada a la entidad a través de la plataforma SECOP II no presentan precios artificialmente bajos, ya que las mismas no se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable determinado por la entidad; por tanto, no se hace necesario requerir aclaración de posibles precios artificialmente bajos.

En tal sentido, de la evaluación económica se concluye que la empresa LA LONJA queda habilitada económicamente.

Finalmente, de cumplir con los demás requisitos exigidos en el marco de la invitación pública, el presente proceso se adjudicará a La Lonja, único proponente dentro del proceso de selección.

DANIEL AURELIO DÍAZ RENDÓN
División de Estructuración

YORVI LORENA URREGO GARCIA
Comité Estructurador y Evaluador